

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet).
- 4) Manual de usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet).
- 5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF JEAFOALE DEPTO I c (P) N° 6800/7352 de 06 SEP 2018.

SANTIAGO, **20 SET 2018**

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 7, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido

cuerpo legal a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren dichas comisiones.

- d) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- e) Lo informado por el Jefe de la JEAFO SALE, en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual se remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

1. Desígnese como Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730, al siguiente personal de la Institución en su calidad de integrantes de la comisión evaluadora, para la Licitación Pública ID N° 4294-11-LE18 “Servicio de Centro Médico de Especialidades para la ciudad de Ancud”, desde el 11 SEP al 01 OCT 2018.
2. El Jefe de la JEAFO SALE, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

| RUT | NOMBRE | CARGO |
|--------------|-------------------------|--|
| 15.371.380-4 | Álvaro Vásquez Mahuzier | Jefe del Departamento I de la JEAFO SALE |
| 8.625.990-7 | Christian Born Muller | Jefe del Departamento II de la JEAFO SALE |
| 13.512.890-2 | José Luis Jofré Peña | Encargado de Aranceles del Departamento I de la JEAFO SALE |



JOHN GRIFFITHS SPIELMAN
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. JEAFO SALE ✓
 2. COSALE (C/I) ✓
 3. DIVAE (C/I) ✓
 4. JEMGE DETLE (Archivo)
- 4 Ejs. 2 Hjs